

Al enfrentar el desafío de estudiar parcialmente la negación partimos de dos hipótesis: la primera de ellas es que existe algo que puede ser denominado *negación*. Y, la segunda, que la negación posee un *significado*. La segunda se apoya en la primera y la falsedad de ésta arrastraría a la otra. La existencia de la negación es una hipótesis en el sentido que únicamente como concepto teórico puede utilizarse una noción semejante: *la negación* sólo existe en el mismo sentido en que existe *la oración* o cualquier otro equivalente. La utilización de esta equivalencia permite analizar el fenómeno como interlingüístico, a la vez que puede imponer dificultades en los análisis particulares. Pero mientras que la validez particular no asegura en ningún momento la validez teórica, la validez general teórica se presenta a sí misma como garante de la particular.

La existencia de un significado atribuible al segmento *negación* es, a la vez, condición y consecuencia de la primera hipótesis. Por lo demás, la palabra *significado* ha de entenderse aquí en *el sentido más general posible*, ya que no es un análisis semántico, en el sentido más común en lingüística, lo que pretendemos realizar, sino un estudio de la posible "naturaleza" de la negación.

La relación entre operadores lógicos, modalidades, cuantificadores, negación, . . . , ha sido y es a menudo utilizada para establecer el significado de esta última. De partida, el ya conocido cuadrado lógico aristotélico representa una serie de relaciones de este tipo:



El cuadrado es el resultado de la combinación y oposición de tres elementos: términos universales, términos particulares y *negación*. De A e I se dice que son afirmativos; E y O negativos, contrapartida de los anteriores: A y E son universales, mientras que I y O son particulares. Según las distintas relaciones que se establezcan los términos pueden ser *contrarios* (A-E, I-O), es decir, términos falsos, que no pueden ser verdaderos al mismo tiempo.

Por ejemplo:

- 1) Todos los hombres son equilibrados (A)
- 2) Ningún hombre es equilibrado (E)

Contradictorios son los términos exactamente opuestos (A-O, I-E), en el sentido de que cubren todas las posibilidades y, por tanto, no pueden ser ni verdaderos ni falsos a la vez, p. ej.

- 3) Algún hombre es equilibrado (=I)
- 4) Ningún hombre es equilibrado (=E)

Dada su finalidad básica (lógica) no es pertinente atribuirle incongruencias que en realidad han sido introducidas por manipulación del investigador. Por ejemplo, olvidar que las relaciones se establecen por combinación de cuantificación y negación, puede llevar a conclusiones curiosas. Así, el origen de la tripartición inicial de Jespersen (lo positivo, lo incierto, lo negativo) está, en parte, en un olvido de este tipo. Jespersen (1924:39) nos dice que dos frases como

- 5) John is rich
- 6) John is not rich

son términos contrarios y no contradictorios porque admiten el intermedio de

- 7) Perhaps ('tal vez') John is rich

Por supuesto que este valor intermedio de (7) es posible, pero no es de ninguna manera la causa de que dichas frases puedan ser llamadas contrarias y no contradictorias. Por una parte, no se entiende por qué habría de suponerse que fueran contradictorias y, por otra, está claro que son contrarias, o que pueden ser denominadas así, *porque una posee negación y la otra no*, siendo los dos términos, (los sujetos) particulares y, por tanto, ejemplos claros de I-0 en el cuadro aristotélico.

¿De dónde procede, pues, la tripartición de Jespersen? La respuesta es conocida: de la utilización de distintas modalidades, combinadas con los elementos ya existentes, ordenadas en escalas y no en oposiciones de dos términos.

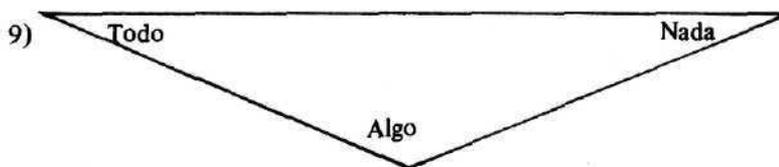
8) A. todo, todos, todo el mundo; siempre; en todas partes.

B. algo, alguien, algún, alguno; algunas veces; en algún sitio.

C. nada, nadie, ningún, ninguno; nunca, en ningún sitio.

Jespersen señala que se ha de tomar *algo*, *alguien*, *alguno* en el sentido ordinario que tienen en el habla natural, y no como hacen los lógicos, que lo interpretan como contrapartida positiva de *nada*, *nadie*, *ninguno*, puesto que en tal caso incluiría la posibilidad de *todo*. Pero, en realidad, *algo* ha de ser forzosamente el término contradictorio de *nada*, pues no podría serlo la unidad (que es lo más similar a *todo* y *nada*) excepto, precisamente, si fuera utilizada con un significado similar al de *algo*.

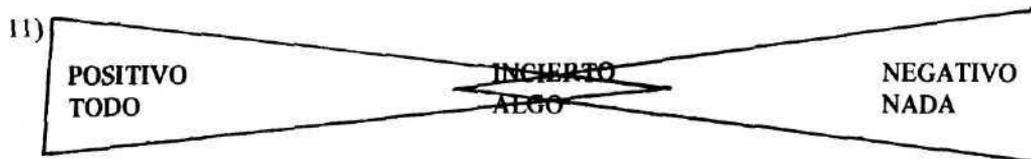
Así, puede verse que el cuadrado lógico ha sufrido modificaciones con la manipulación de Jespersen. No obstante, la tripartición de (5), si olvidamos el sentido ordinario de "algo" podemos convertirla, atendiendo a la cuantificación, en un triángulo:



triángulo que, utilizando los criterios modales, podemos considerar dividido como en (10).



o bien, graficado como en (11)



Y una división semejante era la que daba lugar al resto de las triparticiones de Jespersen:

(12)	A	Necesidad	Mandato
	B	Posibilidad	Permisibilidad
	C	Imposibilidad	Prohibición

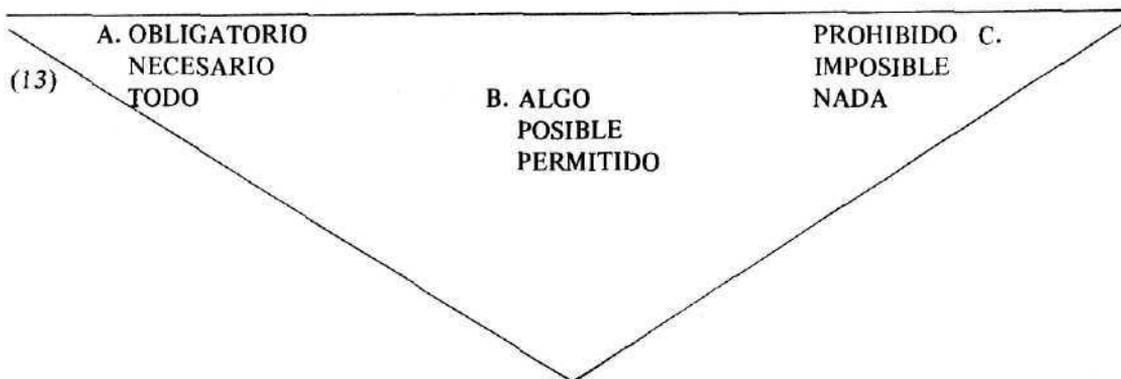
La utilización de una figura como el triángulo de (9) o (10) no tiene mayor interés en sí mismo, pero, como vamos a ver, sirve al menos para dos fines: por una parte manifiesta la gradación o escala de tres términos (escala POSITIVO-INCIERTO-NEGATIVO), y, por otra, el establecimiento de tres vértices puede dar idea de los tipos de relaciones que los términos mantienen entre sí, de ningún modo equivalentes. Además, servirá para establecer comparaciones con el cuadrado lógico, del que originalmente proceden.

La simetría de las negaciones, su situación prepositiva y la ordenación similar a la de Jespersen (manteniendo la lectura horizontal del triángulo en cualquiera de sus sentidos), parecen hacer pensar que el primitivo que se combina con la negación es A.

Respecto a otras alternativas (como  $A=B$ ,  $B=C$  y  $C=B$ ) u otras como  $A \text{ neg.} = C$ ,  $B \text{ Neg.} = B$  y  $C \text{ Neg.} = A$ ), Horn (1978b) indicó que de aceptar las equivalencias de Jespersen podríamos encontrarnos con que *No necesario = posible = No imposible*. Así planteado, podría ser cierto. Por ello, Horn piensa que es mejor considerar (8)A como una equivalencia conversacional más que lógica. La pregunta que surge inmediatamente es por qué (8)A precisamente y no el resto, si en realidad pueden obtenerse otros *sinsentidos lógicos* aplicando otras transitividades como la de Horn. Pensamos que lo mejor es considerar todas las equivalencias de (13) como equivalencias conversacionales pero con alguna modificación. Bastaría, por ejemplo, con declarar que la ley de transitividad aplicada por Horn no era aplicable, pero eso lleva consigo un cambio general, puesto que o podemos aplicar la ley de transitividad o no se trata de equivalencias de inferencias. Y, efectivamente, si consideramos (12) como un conjunto de implicaciones, eliminamos la posibilidad de aplicar la ley de transitividad como Horn lo hace, pues una de las características de la implicación, frente a la equivalencia, es que sólo puede leerse en una dirección, de izquierda a derecha.

En síntesis, nada fundamentaría en contra de considerar que las fórmulas de (12) sean equivalencias lógicas. Simplemente, proponemos que lingüísticamente sean consideradas implicaciones de donde se deduce una diferencia entre las relaciones mantenidas por los términos lingüísticos y los estrictamente lógicos. Consideradas como implicaciones, por otra parte, justifican la adopción de A como primitivo que debe combinarse con la negación para obtener el resto de las categorías.

Puesto que hemos aludido a las modalidades, debemos concretarlas. Podemos reunir las en un solo triángulo, asociando la cuantificación con las modalidades.



Las agrupaciones resultantes son: A = todo necesario-obligatorio, B = algo posible permitido, y C = nada imposible-prohibido, como se grafica en (13).

#### REFERENCIAS

- JESPERSEN, O. (1917). *Negation in English and other Languages*, London, Allen & Unwin, 1961.
- HORN, L. (1978a) "Remarks on neg-raising", en COLE (ed) 1978. pp. 129-220.
- HORN, L. (1978b) "Some aspects of negation", en Greenberg (ed) 1978, Tomo IV, pp. 127-210.
- POTTIER, B. (1974). "La formulación modal", en *Lingüística general*, Credos 1974.